



Concejo Municipal  
de Coveñas

## **CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE**

### **PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP**

**PERIODO: abril de 2025**

**Responsable del proceso: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE**

**PROCESO: SEGUIMIENTO y CONTROL**

**COVEÑAS 30 DE ABRIL DE 2026**

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





## 1. Presentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Concejo Municipal de Coveñas adoptó para la vigencia 2026 el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en sustitución del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, mediante la Resolución No. 025 de 2026, como instrumento institucional orientado a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la gestión de los riesgos de corrupción en el ejercicio de la función pública.

El programa fue estructurado como una herramienta institucional para identificar, medir, controlar y monitorear de manera continua los riesgos de corrupción, e incorpora componentes relacionados con medidas de debida diligencia, gestión del riesgo, redes interinstitucionales, canales de denuncia, transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana e iniciativas adicionales.

Así mismo, el documento establece que su ejecución se desarrolla a través de matrices de actividades con responsables, metas, indicadores y periodos definidos, y que su seguimiento se realizará de forma cuatrimestral por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

En ese marco, se presenta el presente informe de seguimiento con corte a 30 de abril de 2026, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el Decreto 124 de 2016, y de los lineamientos definidos en el propio PTEP 2026 para su monitoreo y evaluación periódica.

## 2. Introducción

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes cumple sus funciones con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad en las actuaciones administrativas, el cual se permite comunicar el seguimiento al **Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2026**, y el **Mapa de Riesgos de Corrupción** del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, correspondiente al primer cuatrimestre de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





de 2015 que establece los roles de la Oficina de Control Interno, y el **Parágrafo 3 del artículo 9 de la Ley 2195 de 2022 adiciónese al artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011** el cual establece:

**Parágrafo 3.** "Los encargados de las auditorias o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial".

El Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026 se constituye como una herramienta estratégica orientada a fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas y gestión del riesgo de corrupción, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad y el servicio al ciudadano.

En este sentido, la corporación continuará trabajando en mejorar los mecanismos para la transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana en la gestión pública, así como en la identificación y tratamiento de los riesgos de corrupción, en el fortalecimiento de una cultura de integridad, transparencia y ética pública en la entidad, adoptando, además, medidas asociadas a la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.

### 3. Informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública – PTEP – a corte de abril de 2026.

#### 3.1. Objetivo

- Verificar el avance en la implementación de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 del Concejo Municipal de Coveñas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026, de conformidad con la estructura y lineamientos preceptuados en el **Decreto 1122 de 2024** y su **Anexo Técnico**, así como realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas en el **PTEP**.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Verificar el estado de avance en la documentación e implementación de la Metodología prevista en el **Decreto 1122 de 2024** para el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública en la entidad.



- Revisar la coherencia de las actividades definidas en el **PTEP** respecto a la Meta o Producto y el Indicador definido para la medición y ejecución de estas.
- Validar la calidad, completitud y suficiencia del reporte de avance de las actividades programadas en el **Programa de Transparencia y Ética Pública**, contra las evidencias documentales suministradas por los líderes responsables de las actividades.

#### 4. Alcance

El presente informe comprende la revisión de los componentes definidos en el PTEP 2026, a saber: legalidad e integridad; prevención, gestión y administración del riesgo de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo; redes interinstitucionales; canales de denuncia y atención al ciudadano; estrategias de transparencia y acceso a la información pública; participación ciudadana; e iniciativas adicionales.

La evaluación se circunscribe a las actividades cuya ejecución inició o debía encontrarse en desarrollo al corte del 30 de abril de 2026, teniendo en cuenta que la mayoría de acciones del programa fueron proyectadas con periodicidad enero a diciembre

#### 5. Marco normativo

El PTEP 2026 se encuentra articulado con la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 124 de 2016 – Artículos 2.1.4.3. 2.1.4.6., y el Decreto 1122 de 2024, entre otras disposiciones relacionadas con transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, participación ciudadana y control interno.

De igual forma, el programa guarda relación con el Código de Integridad institucional, la política de control interno y la política de administración del riesgo, en la medida en que estos instrumentos orientan la conducta de los servidores públicos y el control de la gestión institucional

#### 6. Metodología

Para la elaboración del presente informe se tomó como base la estructura del PTEP 2026 adoptado por el Concejo Municipal de Coveñas, particularmente las tablas de actividades, metas o productos, indicadores, responsables y fechas de ejecución definidas en el documento.



El análisis del avance se realizó considerando la temporalidad de las acciones programadas, el carácter permanente de varias de ellas durante toda la vigencia y la necesidad de consolidar soportes documentales que permitan evidenciar el cumplimiento parcial o total de cada actividad.

La valoración del estado de avance puede expresarse en las categorías "No iniciada", "En ejecución", "Cumplida" o "Requiere ajuste", según el nivel de desarrollo observado en el primer cuatrimestre.

## 7. Estado general de avance

El PTEP 2026 contempla actividades permanentes durante toda la vigencia, en su mayoría con periodicidad ENE-DIC, y algunas con inicio específico desde abril o junio, como ocurre con FURAG, ciertos seguimientos web y algunas actividades de rendición de cuentas o PQRSD.

Por ello, al 30 de abril el seguimiento debe centrarse en verificar la puesta en marcha de actividades continuas, la adopción de instrumentos, la socialización inicial y el cumplimiento de compromisos cuya ejecución ya debía haber iniciado.

## 8. Ejecución de informes de Ley y seguimientos vigencia 2026.

La Oficina de Control Interno elaboró y reportó el 100% de informes de ley y seguimiento programado con corte a 30 de abril de la vigencia 2026 relacionados a continuación:

### 8.1. Informe Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 compilado en el Decreto 1081 de 2015 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno, verificó que el Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, cumpliera con las acciones planteadas en el **Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP** con corte a 30 de abril de 2025, con los siguientes resultados:

## 9. Construcción del PTEP 2026

La construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 se realiza a partir de un plan de trabajo estructurado en cinco (5) fases, a saber:

- i. Lecciones aprendidas

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



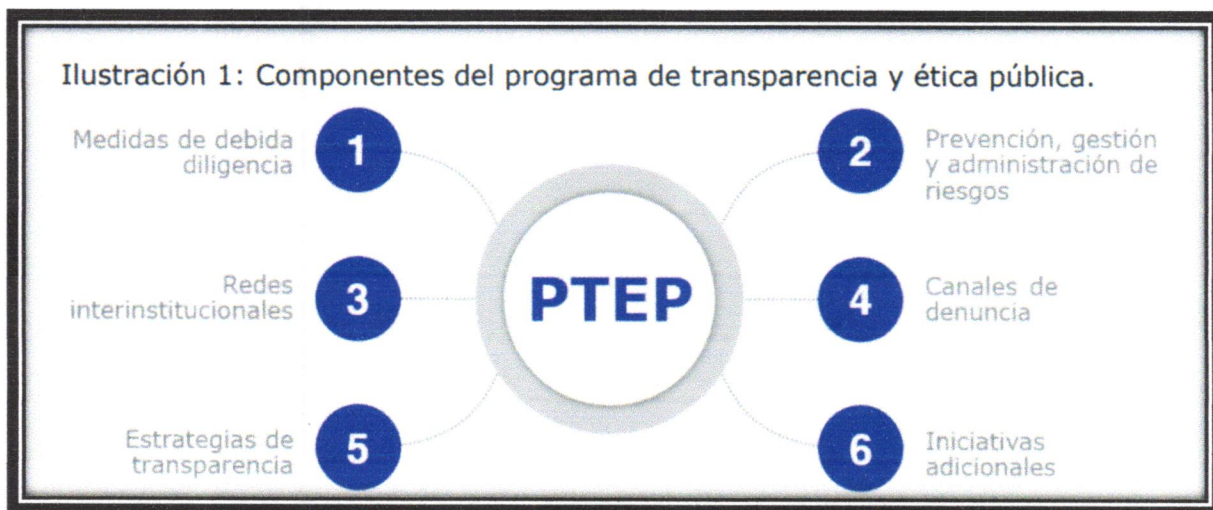


- ii. Diseño
- iii. Formulación
- iv. Observaciones

En el desarrollo de cada una de estas fases se otorgó especial relevancia a la participación de la ciudadanía, así como al análisis de los resultados, avances y oportunidades de mejora identificados en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025, el cual integró elementos del extinto Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de vigencias anteriores.

Así mismo, la construcción del PTEP 2026 tuvo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la normativa vigente en materia de transparencia, ética pública, participación ciudadana y gestión del riesgo de corrupción, así como las particularidades institucionales del Concejo Municipal de Coveñas, con el fin de fortalecer la cultura de integridad y la confianza ciudadana en la gestión pública.

Las actividades desarrolladas en cada una de las fases mencionadas se describen a continuación.



**Fuente: Elaboración Mesa Directiva.**

## 10. Componentes del programa de transparencia en el sector público - vigencia 2026

Este programa contiene seis componentes:

1. Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.



2. Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
6. Iniciativas adicionales.

### **10.1. Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.**

En este componente, el programa contempla actividades orientadas a fortalecer la ética pública, prevenir la corrupción y asegurar el cumplimiento de deberes relacionados con declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses. Entre ellas se incluyen capacitaciones sobre ética y transparencia, identificación de riesgos de corrupción, monitoreo y evaluación de prácticas institucionales, implementación de controles internos, auditorías internas, seguimiento a declaraciones de bienes y rentas, orientaciones sobre conflictos de interés y comunicaciones recordatorias a los obligados.

Al corte del 30 de abril de 2026, este componente debe reflejar principalmente avances de alistamiento e implementación inicial, dado que la totalidad de estas actividades fue programada con ejecución entre enero y diciembre.

En consecuencia, para este primer seguimiento se debe verificar la realización de acciones preliminares como socializaciones, revisión de obligaciones legales de los servidores y contratistas, adopción o aplicación de procedimientos internos y generación de comunicaciones institucionales de cumplimiento

**Observaciones:** Son actividades programadas principalmente entre ENE-DIC, por lo que en este corte procede verificar avances parciales, soportes de socialización y acciones de seguimiento inicial.

### **10.2. Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.**

El PTEP establece dentro de este componente la actualización, socialización y publicación del mapa de riesgos institucional; la identificación y valoración

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





de riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales; actividades de divulgación; monitoreo periódico; actualización de la política de administración del riesgo; y socialización de la política de seguridad de la información.

El documento también dispone seguimientos programados de forma cuatrimestral, lo que hace especialmente relevante este corte al 30 de abril para establecer el estado inicial de la gestión de riesgos de la vigencia.

En este sentido, corresponde verificar si al primer cuatrimestre se avanzó en la actualización del mapa de riesgos, en la revisión metodológica de los riesgos aplicables al Concejo, en la socialización a funcionarios y partes interesadas y en la puesta en marcha de mecanismos de monitoreo y control.

También debe establecerse si la política de administración del riesgo se encuentra vigente, actualizada o en proceso de ajuste, conforme a las necesidades institucionales

**Observaciones:** El componente contempla seguimiento periódico y cuatrimestral, por lo que este informe constituye un primer corte para verificar actualización documental y acciones de monitoreo

### **10.3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.**

Este componente adopta la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA como referente para fortalecer la prevención de actos de corrupción, la legalidad y la transparencia institucional.

Dentro de las actividades previstas se encuentran iniciativas de transparencia activa, fortalecimiento del plan de capacitación para el servidor público y acciones asociadas al uso de herramientas como el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Al 30 de abril de 2026, el seguimiento debe orientarse a verificar el inicio de acciones de articulación institucional, la programación o ejecución de actividades formativas y la publicación proactiva de información relevante en medios institucionales.

Por tratarse de actividades de ejecución continua durante la vigencia, el análisis debe concentrarse en los avances parciales y en la evidencia de su incorporación en la gestión ordinaria de la entidad.



**Observaciones:** Las actividades son continuas durante la vigencia y requieren evidencias de articulación, gestión institucional y publicación de información relevante.

**10.4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

El programa incorpora acciones encaminadas a implementar o fortalecer un canal virtual o línea ética para la recepción de denuncias por actos de corrupción, así como medidas complementarias como reuniones cuatrimestrales sobre servicio al ciudadano, seguimiento a PEP y conflicto de interés, implementación de buzón de conflicto de interés y fortalecimiento de protocolos de atención.

Estas actividades fueron proyectadas principalmente con ejecución enero a diciembre, por lo cual al primer corte se debe revisar su puesta en funcionamiento o, al menos, su nivel de avance

Particularmente, el informe debe verificar si se han adelantado acciones para habilitar o divulgar el canal de denuncia, si existe evidencia de reuniones de seguimiento al servicio al ciudadano y si se han adoptado mecanismos para registrar y tramitar declaraciones o reportes relacionados con conflictos de interés.

**Observaciones:** Algunas acciones son permanentes y otras tienen entregables específicos; al corte debe verificarse habilitación, divulgación o avance funcional de los canales previstos.

**10.5. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.**

El PTEP prevé actividades para garantizar información vigente, clara y accesible a través del portal institucional, incluyendo la actualización de los menús de transparencia, participación y servicio al ciudadano, así como la publicación periódica de información pública relevante.

También contempla dentro de sus resultados esperados la publicación del informe de seguimiento del propio programa, lo cual refuerza el carácter de control y publicidad del presente documento.

Para el corte a 30 de abril, el análisis debe enfocarse en verificar la existencia de acciones de actualización de contenidos institucionales, cumplimiento







de obligaciones mínimas de publicidad activa y disponibilidad de información para la ciudadanía.

Debe tenerse en cuenta que algunas actividades del documento aparecen con inicio desde junio, por lo que en esos casos solo procede dejar constancia de su programación futura o del alistamiento adelantado a la fecha.

Se incluyen actualizaciones del menú de transparencia, publicación de documentos, instrumentos de gestión de información, accesibilidad digital, verificación ITA, seguimiento a información mínima obligatoria y publicación del informe de seguimiento del PTEP.

### **Estrategias de Transparencia**

Las estrategias de transparencia dentro del PTEP están diseñadas para asegurar que las acciones y decisiones de las entidades públicas sean visibles y accesibles para los grupos de valor internos y externos, los ciudadanos y los territorios bioculturales. Algunas de las principales estrategias incluyen:

-  **Publicación Proactiva de Información:** Las entidades públicas deben publicar de manera regular y proactiva información relevante sobre su gestión, incluyendo presupuestos, contrataciones, informes de auditoría y decisiones administrativas.
-  **Plataformas de Transparencia:** Desarrollar y mantener plataformas en línea donde se pueda acceder fácilmente a la información pública. Estas plataformas deben ser fáciles de usar y estar actualizadas.
-  **Indicadores de Transparencia:** Implementar indicadores para medir el nivel de transparencia de las entidades públicas y publicar los resultados de manera periódica.
-  **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública.

**Observaciones:** Varias actividades están programadas entre ENE-DIC y otras desde ABR-DIC o JUN-DIC, por lo cual corresponde distinguir entre acciones iniciadas, en alistamiento o sujetas a cronograma posterior.



### 10.6. Participación ciudadana

En materia de participación ciudadana, el programa propone la elaboración de una estrategia institucional de participación, el fortalecimiento de espacios e instancias de interacción con la ciudadanía y la revisión, actualización y divulgación de formatos estandarizados para promover dicha participación.

Asimismo, se proyectan actividades relacionadas con rendición de cuentas y preparación de audiencias públicas a lo largo de la vigencia.

En el primer cuatrimestre, el seguimiento debe determinar si se iniciaron acciones preparatorias para la formulación de la estrategia de participación ciudadana, si se han generado insumos desde las áreas misionales, estratégicas o de apoyo, y si se cuenta con herramientas institucionales para documentar y promover dichos espacios

**Observaciones:** Aunque algunas actividades inician formalmente desde MAY-DIC o JUN-DIC, el programa contempla acciones preparatorias desde ENE-DIC que deben comenzar a evidenciarse.

### 10.7. Iniciativas Adicionales.

El documento incluye iniciativas adicionales orientadas a fortalecer la apropiación institucional del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés, así como acciones específicas como seguimiento a personas expuestas políticamente – PEP y declaración de conflicto de interés, e implementación del buzón de conflicto de interés.

Estas medidas complementan los demás componentes del programa y refuerzan el enfoque preventivo del PTEP.

Al 30 de abril de 2026, corresponde verificar la existencia de listados, reportes, actos de divulgación o controles internos relacionados con estas obligaciones, así como la adopción de herramientas básicas para su monitoreo.

**Observaciones:** Son acciones de fortalecimiento institucional con programación ENE-DIC, cuyo avance al primer cuatrimestre debe reflejar al menos organización, socialización y controles básicos de seguimiento.



## 11. Resumen del cumplimiento

Componente	Actividad	Responsable	Periodo	Estado
Legalidad e integridad	Capacitación en ética, transparencia y prevención de la corrupción	Presidencia/talento humano	ENE-DIC	Cumplido
Legalidad e integridad	Seguimiento a declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses	Talento humano	ENE-DIC	Cumplido
Gestión del riesgo	Actualización y publicación del mapa de riesgos	Mesa Directiva/secretaría general	ENE-DIC	Pendiente
Gestión del riesgo	Monitoreo cuatrimestral de riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales	Control Interno	ENE-DIC	En ejecución
Redes Institucionales	Transparencia activa y fortalecimiento de capacidades	TIC/Comunicaciones/Relacionamiento	ENE-DIC	En ejecución
Canales de denuncia	Implementación del canal virtual o línea ética	TIC/Comunicaciones/Relacionamiento	ENE-DIC	Cumplido
Atención al ciudadano.	Reunión cuatrimestral sobre servicio al ciudadano	Relacionamiento con la ciudadanía/secretaría	ENE-DIC	Pendiente
Transparencia	Actualización de menús institucionales y publicación de información	Comunicaciones tecnológicas	ENE-DIC / JUN-DIC	En ejecución
Transparencia	Informe de seguimiento del PTEP	Control Interno	ENE-DIC	En ejecución
Participación ciudadana	Estrategia institucional de participación ciudadana	Secretaría General / Comunicaciones y tecnologías	ENE-DIC	En ejecución
Participación ciudadana	Actividades preparatorias audiencias pública	Secretaría General / Comunicaciones y tecnologías	ENE-DIC	Pendiente
Iniciativas adicionales	Seguimiento a PEP y conflicto de interés, buzón institucional	Secretaría General /Talento humano	ENE-DIC	En ejecución

## 12. Análisis cualitativo del primer cuatrimestre

Con fundamento en la revisión del PTEP 2026, se establece que el programa se encuentra en fase de ejecución inicial al corte del 30 de abril de 2026, con predominio de actividades formuladas para desarrollarse durante toda la vigencia.



En consecuencia, este primer seguimiento no está orientado a medir el cumplimiento final anual, sino a verificar la activación de los componentes, la puesta en marcha de los responsables, la generación de soportes y el desarrollo parcial de las actividades programadas.

Se observa que el programa cuenta con una estructura técnica suficiente para realizar seguimiento, en tanto define componentes, actividades, productos, indicadores, responsables y periodos de ejecución.

No obstante, en algunos apartes del documento se advierten referencias a la vigencia 2025 y a reportes semestrales o anuales, por lo que se recomienda armonizar dichos aspectos en los documentos de seguimiento e implementación para evitar inconsistencias formales.

### 13. **Observaciones:**

Se observa que el PTEP 2026 contiene una matriz amplia de actividades con metas, indicadores, responsables y fechas, lo que permite estructurar el seguimiento por componentes y responsables institucionales.

No obstante, el documento también presenta algunas referencias de vigencia 2025 en apartes puntuales, por lo que es recomendable unificar la denominación de la anualidad en los reportes oficiales para evitar inconsistencias formales.

Asimismo, el PTEP establece que el seguimiento cuatrimestral corresponde a Control Interno, mientras que otros reportes internos aparecen semestrales o evaluaciones anuales lo que hace conveniente armonizar el esquema de seguimiento institucional para garantizar coherencia en la rendición de cuentas.

Varias actividades del programa tienen fecha ENE-DIC, lo cual exige reportar avances parciales y no cumplimiento final al corte de abril.

Algunas actividades inician formalmente desde abril, mayo o junio, por lo que al 30 de abril solo procede verificar alistamiento o no aplicabilidad temporal, según el caso.

### 14. **Conclusiones:**

#### I. **Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP:**

El Concejo Municipal de Coveñas cuenta con un Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, estructurado por



componentes, actividades, metas, productos, indicadores, responsables y cronogramas diferenciados por componentes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Coveñas avanzó en su fase inicial de implementación, conforme a la planeación establecida para la vigencia.

El seguimiento del primer cuatrimestre debe enfocarse en evidenciar acciones de implementación, socialización, actualización documental, apertura de canales y adopción de instrumentos institucionales, más que en resultados finales anuales.

La mayoría de las actividades del programa fueron programadas para ejecutarse de manera continua entre enero y diciembre, razón por la cual este primer seguimiento debe interpretarse como un ejercicio de verificación de alistamiento, activación y desarrollo parcial de los componentes.

Sin embargo, para fortalecer la efectividad del seguimiento, se requiere consolidar oportunamente las evidencias por dependencia o responsable, uniformar los criterios de periodicidad y asegurar trazabilidad documental sobre cada actividad reportada.

Se resalta el compromiso evidenciado en cada uno de los líderes de procesos que planean y ejecutan las actividades en torno a la Transparencia y Lucha contra la corrupción desde el ejercicio de sus funciones al interior de la Corporación.

Se resalta la labor realizada por la Corporación en la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública, llevada a cabo de manera planeada, organizada y mediante la definición de actividades puntuales y pertinentes que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia hacia la ciudadanía. Este proceso no solo evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, que orienta la estructura y contenido del Programa, sino también el acatamiento oportuno del plazo de adopción definido para las entidades territoriales. Dicho cumplimiento refleja el compromiso institucional con la integridad, la prevención de riesgos de corrupción y la consolidación de una cultura organizacional orientada a la rendición de cuentas y la mejora continua.



### 15. *Oportunidades de mejora*

Fortalecer la implementación de la debida diligencia como un mecanismo preventivo y transversal, mediante su integración efectiva, definiendo lineamientos internos que permitan su aplicación diferenciada según el nivel de riesgo de los procesos y de los terceros o proveedores consultados; así como el seguimiento periódico a su eficacia.

Esto se podría llevar a cabo con la documentación de lineamientos institucionales para la aplicación y obligatoriedad de la debida diligencia, estableciendo su alcance y responsables y así articular las medidas de debida diligencia con el mapa de riesgos de corrupción y los procesos críticos en el Concejo Municipal de Coveñas.

Establecer iniciativas que puedan fortalecer capacitación general de los servidores y contratistas del Concejo Municipal de Coveñas en torno a los mecanismos de Integridad y una guía clara que se acoja en la entidad para consolidar y propiciar resultados en torno a este mecanismo.

Brindar escenarios sólidos para que el mecanismo de denuncias dentro del Concejo Municipal de Coveñas sea independiente, sostenible y creado con acciones estratégicas

Proponer acciones estratégicas que permitan que el portal de Datos Abiertos del Concejo Municipal de Coveñas se actualice y pueda disponerse de la información relevante de la Entidad y así permitir datos eficientes y actualizados.

Concientizar a la Alta Dirección del Concejo Municipal de Coveñas sobre las buenas prácticas Institucionales para fortalecer la Integridad con mecanismos de seguimiento, métricas claras y un sistema de monitoreo, indicadores que hagan énfasis al servicio del ciudadano.

Reflejar el compromiso de la Alta Dirección con la misión institucional. Por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a través de un documento de Declaración aprobada y publicada en la web institucional de la acogencia del Programa.

Diseñar e implementar un plan de formación anual en ética pública, riesgos de corrupción, canales de denuncia que permita al servidor fortalecer y permita la confianza Institucional.

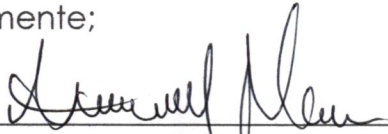
## 16. Recomendaciones

Las recomendaciones asociadas a las situaciones identificadas en el seguimiento se encuentran registradas en el cuerpo del presente informe. Sin embargo, a continuación, se sugieren algunas adicionales:

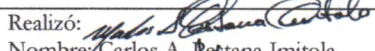
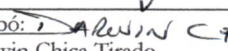
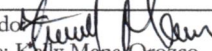
- Consolidar una matriz interna de seguimiento por actividad, responsable, evidencia, estado y porcentaje de avance, con actualización al cierre de cada cuatrimestre.
- Requerir a cada responsable del PTEP los soportes de ejecución correspondientes al periodo enero-abril de 2026, con el fin de sustentar de manera objetiva el estado reportado.
- Fortalecer la publicación de información institucional en el portal web, en especial la relacionada con transparencia activa, participación ciudadana y seguimiento al PTEP.
- Unificar en los documentos oficiales la vigencia 2026 y la periodicidad del seguimiento, para evitar inconsistencias entre las matrices, los informes y los actos administrativos asociados.
- Mantener el seguimiento cuatrimestral previsto en el ciclo del programa y articularlo con el sistema de control interno y con los mecanismos de rendición de cuentas institucional.
- Armonizar en los documentos institucionales las referencias a la vigencia 2026 y a la periodicidad de seguimiento prevista para el programa.

Formalmente;

Firma



NOMBRE: **KELLY JOHANA MENA OROZCO**  
**SECRETARIA GENERAL.**

Realizó:  Nombre: Carlos A. Restana Imitola. Cargo: Asesor Unidad de Apoyo Normativo al área de Control Interno	Revisó y aprobó:  Nombre: Darwin Chica Tirado Cargo: presidente	Archivado:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 30/04/2026
Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713

